

**ACTA CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO**  
(25 de mayo de 2018)

El 25 de mayo de 2018, se reunió el Consejo Directivo en sesión ordinaria, a la cual asistieron las siguientes personas:

- DILIAN FRANCISCA TORO TORRES- Gobernadora Departamento del Valle del Cauca
- OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO- Gobernador del Departamento del Cauca
- JHOANY CARLOS PALACIOS MOSQUERA- Gobernador Departamento de Chocó
- CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO- Gobernador del Departamento de Nariño.

Por la administración asistió el Gerente de la RAP Pacífico CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA, quien realiza la secretaría de ésta reunión.

Esta reunión se celebró de manera virtual, toda vez que las múltiples ocupaciones de los mandatarios, impidieron que se realizara de manera presencial. Dicha situación está permitida por el Acuerdo 001 de 2017 en su artículo 14.

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Aumento del salario del Gerente de la RAP Pacífico.
4. Propositiones y varios.

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

La Secretaría constata la presencia de cuatro (04) miembros del Consejo Directivo que constituyen el quórum para deliberar y decidir.

**2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Es aprobado de manera unánime por los siguientes miembros presentes del Consejo Directivo:

- DILIAN FRANCISCA TORO TORRES- Gobernadora Departamento del Valle del Cauca
- OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO- Gobernador del Departamento del Cauca
- JHOANY CARLOS PALACIOS MOSQUERA- Gobernador Departamento de Chocó
- CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO- Gobernador del Departamento de Nariño.

3. Aumento del salario del Gerente de la RAP Pacífico.

Considerando:

Que el artículo 12 del Acuerdo 001 de 2017, en su numeral 9 establece como función del Consejo Directivo: "Adoptar la planta de personal, sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida



Un mar de oportunidades

Presidente de la República y no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la entidad”.

Que mediante Acuerdo Regional 002.1 de 2017 el Consejo Directivo de la RAP Pacífico concertó como *asignación básica mensual del Gerente el valor de: doce millones quinientos seis mil quinientos pesos (\$12.506.500 Mcte) para la vigencia fiscal comprendida desde la fecha de su nombramiento al 31 de diciembre de 2017, en concordancia con el Nivel Directivo grado 28.*

Que dicho salario se le ha venido consignando en igualdad de condiciones desde el primero de enero de la vigencia 2018 hasta la fecha.

Que el 19 de febrero de 2018 se profirió el Decreto 330 de 2018 “*por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.*”

Que la norma en cita definió como límite máximo de asignación salarial para el Nivel Directivo grado 28 la suma de: trece millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos (\$13.152.443 Mcte).

Que en el Consejo Directivo Ordinario se propuso como incremento salarial el valor de: Trece millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos (\$13.144.250 Mcte).

Que dicho valor no supera el legalmente establecido por el marco jurídico vigente.

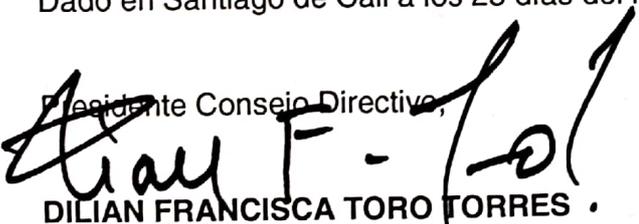
Que el Consejo Directivo, decide de manera unánime realizar el incremento propuesto.

#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hubo en la sesión otras disposiciones.

Dado en Santiago de Cali a los 25 días del mes de mayo de 2018.

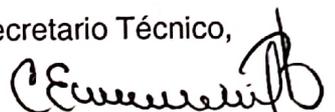
Presidente Consejo Directivo,

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES .

Gobernadora

Departamento del Valle del Cauca

Secretario Técnico,

  
CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA

Gerente RAP Pacífico